



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Telefono 435655  
Arequipa - Peru

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2014-MDS

Socabaya, 09 de setiembre del 2014

### VISTOS:

El Informe N° 346-2014-MDS-A-GM-GSA-RRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; sobre compensación solicitada por la Sr. Víctor Coaguila García, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe de vistos, comunica que el Sr. Víctor Coaguila García, es personal nombrado en amparo del Decreto Leg. 276, ocupando en la actualidad el puesto de Auxiliar de Biblioteca I de la Gerencia de Desarrollo Social; quien solicita a través del Informe N° 11-2014-MDS/A-GM-GDS-ECDR-BM compensación por el trabajo realizado de forma adicional en la Ciclovía 2013 los días 20 y 27 de octubre del 2013; 03, 10, 17 y 24 de noviembre del 2013 y 01 y 08 de diciembre del 2013, contando con la autorización de su jefe inmediato otorgado con Proveído N° 2385-2014-GSC; por el cual de acuerdo a la evaluación realizada por dicha Unidad a acumulado un total de 46 horas con 20 minutos, siendo de opinión se otorgue el goce de la compensación solicitada para los días 10, 11 y 12 de setiembre del 2014.

Que, de acuerdo al Artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, la autorización para laborar fuera de horario de trabajo y la compensación de los mismos están condicionadas a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades del servicio.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en su Capítulo VIII regula la prestación de horas extras, estableciendo que la prestación de servicios del personal en horas extraordinarias deberán ser aprobadas por el Despacho de Alcaldía por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos tomando en cuenta la urgencia, importancia y necesidad de servicio con las justificaciones necesarias de no poderlas realizar dentro del horario normal de trabajo.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2014-MDS de fecha 01 de setiembre del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** la Compensación de Trabajo solicitada por el Sr. VÍCTOR COAGUILA GARCÍA, por las horas laboradas fuera de horario de trabajo; los cuales serán compensados con los días 10, 11 y 12 de setiembre del 2014; los que se computaran para su record laboral como días efectivamente laborados; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Bernalles  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Sabino Edilberto Vizcarra Núñez  
ALCALDE (e)

